Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ..... 5.300 ptas.
Semestral ..... 3.180 ptas.
Trimestral ..... 2.014 ptas.
Ayuntamientos . 3.975 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas

INSERCIONES
... ptas. por línea (DIN A-4)
100 ptas. por línea (cuartilla)
1.000 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1988 | **Lunes 5 de septiembre** | **Número 203**

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de septiembre de 1988, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 55,08 pesetas.

— Ración de pan de 400 gramos, 52,32 pesetas.

— Ración de cebada de 4 kilogramos, 23,88 pesetas.

— Ración de paja corta de 6 kilogramos, 43,08 pesetas.

— El kilogramo de paja larga, 7,49 pesetas.

— El kilogramo de carbón, 38,35 pesetas.

— El kilogramo de leña, 11,91 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 219,54 pesetas.

— El litro de petróleo, 44,24 pesetas.

Burgos, 30 de agosto de 1988.— El Secretario accdtal., Luis Pellico Prieto. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el rollo del sumario 6 de 1985 del Juzgado de Instrucción de Burgos 2, seguido por robo, contra Sabino Pardo Martínez, nacido en Las Quintanillas el 30 de diciembre de 1958, hijo de Constantino y de Eulalia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el pueblo de su naturaleza, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes que se dieron con fecha 16 de febrero del pasado año 1987, para su busca y captura, y ello por haber sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Burgos, a 26 de agosto de 1988. — E./ Daniel Sanz Pérez. El Secretario (ilegible).

5756.—2.100,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de los de Burgos, hago saber:

Que en el juicio de testamentaría, núm. 375/88, instado por Tomás Alonso Sancha, se ha dictado resolución por la que se acuerda citar a Umbelina Alonso Sancha y Araceli Alonso Sancha, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado por medio de Procurador, con el apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía caso de no verificarlo; asimismo se le cita para la formación de inventario de bienes y documentos de los causantes D. Domingo Alonso y doña Petra Sancha, que se ha señalado para el día 22 de septiembre, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de que de no comparecer, se llevará a cabo con los que comparezcan.

Burgos, a 21 de julio de 1988.— El Secretario (ilegible).

5768.—3.450,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 1062 de 1987, por la presente se cita para que dentro del término de tres días, comparezca ante este Juzgado a Julio Gómez Cabrejas, actualmente en ignorado paradero, a fin de que haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta, sufriendo en caso de impago, arresto sustitu-

torio de cinco días, citándole igualmente para practicarle la reprensión privada a que ha sido condenado.

Dado en Miranda de Ebro, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

5678.—1.200,00

Cédula de requerimiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 95 de 1988, por la presente se requiere al condenado Alfred Dos Reis Pereira, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de tres días, a fin de que haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta, sufriendo, en caso de impago, arresto sustitutorio de cinco días. Igualmente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a fin de que haga entrega del permiso de conducir de que es titular, para el cumplimiento de la pena de privación del mismo por un mes, y se le practique la reprensión privada a que ha sido condenado.

Miranda de Ebro, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

5679.—1.500,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Segundo. — El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.ª de la convocatoria será el siguiente:

N.º de orden	*Apellidos y nombre de los aspirantes*
1	Díez Abecia, M.ª del Coro
2	Díez Cuesta, M.ª del Carmen
3	Díez Javid, Carlos
4	Díez Velasco, M.ª José
5	Doncel Redondo, Milagros
6	Eguiluz Olalla, M.ª Luz
7	Elorza Garoña, Ana Rosa
8	Erquiaga Buruaga, Lucía
9	Erquiaga Buruaga, M.ª Carmen
10	Escobar Gómez, M.ª del Mar
11	Espejo Espejo, M.ª Soledad
12	Fernández Fernández, Carmen
13	Fernández Gallardo, Domingo
14	Fernández Narro, M.ª Inmaculada
15	Fernández Ochoa, Margarita
16	Fernández Ruiz, M.ª Teresa
17	Fontecha San Vicente, Ana Rosa
18	García Herrán, M.ª Rosa
19	Gartín Berenguer, Angel
20	Gartín Berenguer, José Antonio
21	Gómez Cobo, M.ª Dolores
22	Gómez Pinedo, Mercedes
23	González Fernández, María Isabel
24	González Pérez, M.ª Vicenta
25	González Soto, M.ª del Carmen
26	González Vega, Juan Manuel
27	Gordejuela Dulanto, Azucena
28	Guinea Guinea, M.ª Teresa
29	Gutiérrez Lagos, Francisco Javier
30	Gutiérrez del Río, M.ª Estrella
31	Hernández Ortega, Ana Isabel
32	Hidalgo Rodríguez, María
33	Hoces Velasco, M.ª Asunción
34	Ibáñez Ruiz, M.ª Ascensión
35	Iglesias Martínez, Roberto
36	Jiménez Herreros, Cristina
37	Jiménez Palacios, Isabel
38	Jiménez Ramírez, Juan Carlos
39	Lahoya del Val, M.ª Carmen
40	Laserna Núñez, Aurora
41	Leiva Fernández, José Manuel
42	Luzuriaga Cristóbal, María Ruth
43	Llorente Sanz, M.ª Soledad
44	Manso Ortega, Meritxell
45	Marroquín Osúa, Mercedes
46	Martínez de Iturrate Díez, Rosario
47	Martínez Pereña, M.ª José
48	Martínez Pérez, María de la O
49	Martínez de Salinas Fresno, Cristina
50	Martínez Tellaeche, Amaya
51	Martínez Tellaeche, M.ª Clara
52	Mediavilla Martín, M.ª del Mar
53	Mendizábal Sánchez, Gabriela
54	Mendizábal Sánchez, Maite
55	Merino Carracedo, Azucena
56	Metola Sierra, Elisa de los Angeles
57	Miguel Gómez, Angel Carlos
58	Molinuevo Alonso, José Alberto
59	Montero Magaña, Lidia
60	Montoya Ansótegui, Beatriz
61	Montoya Martínez de Santos, M.ª Emilia
62	Morcillo Moreno, Pilar
63	Oca Montero, Margarita
64	Ochoa Pozo, Purificación
65	Orive Martínez, M.ª Victoria
66	Ortiz Espinosa, Francisca
67	Ortiz Gómez, M.ª Reyes
68	Ortiz Martín, M.ª Teresa
69	Ortiz de Villalba Angulo, Nieves
70	Ozaeta Elorza, M.ª Montserrat
71	Palma Carranza, Esther
72	Páramo Fuente, Cristina
73	Peña Santamaría, María del Pilar
74	Pérez Beltrán, Silvia
75	Pérez-Cejuela Romero, María Angeles
76	Pérez Requena, Yolanda
77	Pérez Suárez, M.ª Jesús
78	Pesquera Fernández, M.ª Luisa
79	Pino Cerro, Alejandro del
80	Puente Pinedo, Salomé de la
81	Regueira Cruz, M.ª Teresa
82	Rescalvo Gómez, Emilio
83	Rico Saeta, Raquel
84	Rodríguez Arce, Aránzazu
85	Rosales Martínez, Natividad
86	Royo del Río, M.ª Luz
87	Ruiz Arbáizar, José Daniel
88	Ruiz de Dulanto Arribas, María Isabel
89	Ruiz Feijoo, M.ª del Mar
90	Ruiz de Lezana Rodríguez, Roberto Antonio
91	Ruiz Ortiz, M.ª Teresa
92	Ruiz Romero, M.ª Angeles
93	Sáiz Dávila, M.ª Amaya
94	Salazar Angulo, M.ª Esther
95	Santamaría Alday, Marta
96	Tobalina Santamaría, Yolanda
97	Tobar Bengoa, Jesús Ignacio
98	Unceta Martínez, Inés de los Reyes
99	Valderrama Yagüe, Rosa Eva
100	Vallejo Pérez, Rosa María
101	Vargas Alcalde, Manuel
102	Velasco Trascasa, Raquel
103	Vélez Chaurri, Javier
104	Vélez Chaurri, Victoria
105	Vesga Marqués, M.ª Dolores

106 Vesga Valiadolid, Gema
107 Viana Velasco, Ana María
108 Villamor Cantera, Enma María Angeles
109 Vilumbrales Labarga, Juan Carlos
110 Alonso Núñez, M.ª Teresa
111 Alonso Soto, Carmen
112 Alvarez Corral, M.ª Blanca
113 Ansola Sáez, M.ª Aránzazu
114 Antón Veiga, M.ª Elena
115 Arenas Brualla, M.ª Rosario
116 Arín Urruchi, Ana M.ª
117 Arrizabalaga Fernández de Mendiola, Amaia
118 Asensio Vázquez, Ana M.ª
119 Barrio Bóveda, M.ª Josefa
120 Bastida Gordejuela, M.ª Belén
121 Bastida Hornés, Casilda
122 Berganza Ortiz de Orruño, Gema
123 Bermejo Villacorta, M.ª Natividad
124 Busto Villamor, Susana
125 Cabestrero Arroyo, Ana Isabel
126 Campino González, José Francisco
127 Cano Manero, Isabel
128 Cañas Aragón, Samuel
129 Ceinos San Segundo, Yolanda
130 Colina Delgado, M.ª Pilar
131 Conde Mayora, Iñigo
132 Cuadros Castillo, Lidia
133 Cuevas Asensio, M.ª Josefa

Quedan excluidos:

Pons Serna, M.ª Carmen
Ruiz de Loizaga Celada, Susana
Castro Matías, M.ª Soledad

Tercero: El Tribunal Calificador que ha de regir en la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Vicente Martínez Burgos, Profesor de Educación General Básica del Colegio Público «Príncipe de España», de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Antonio Gallo Hacha, Profesor de Educación General Básica del Colegio Público «Las Matillas», de Miranda de Ebro.

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Mozas Bartolomé, Secretario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Suplente: D. Jesús-Antonio Rodríguez Ibáñez, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Titular: D. José Luis Ventosa Zúñiga, Funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D.ª Rosa Ana Alonso González, Funcionaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. José Luis González de Miguel, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre de 1988, a las 9 horas de la mañana en la Biblioteca Pública Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 18 de agosto de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5692.—30.300,00

Por D. Carlos Calvo Cuesta, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 13 de la calle Juan Ramón Jiménez, con destino a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el art. 37 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 11 de agosto de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5694.—3.150,00

Ayuntamiento de Belorado

D. Pedro Abella Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hace saber: Que por D. Eduardo Luis González Alvarez, en representación de Piero Romanelli, S. L., se solicita autorización para establecimiento por primera vez de un local sito en Avenida del Generalísimo, 15-17 de esta localidad, destinado a la venta de artículos de Piel.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 16 de agosto de 1988. El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

5693.—1.800,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación, mediante su acuerdo de 28 de julio de 1988, aprobó inicialmente la imposición de las tasas siguientes y la Ordenanza reguladora de las mismas:

Tasa, con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por la prestación del Servicio Municipal de recogida de basuras.

Tasa por rieles, postes, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática u otros análogos, que se establezcan en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, o bienes de uso público municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, los expedientes relativos a la imposición de tasas y aprobación de las Ordenanzas antes mencionadas, se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días; durante ese plazo dichos expedientes podrán ser examinados en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas en días laborables, y formularse contra los mismos las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En Valle de Tobalina, a 12 de agosto de 1988. — El Alcalde Bonifacio Gómez Fernández.

5720.—3.900,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobadas inicialmente las modificaciones de tarifas de Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican, se expone al público por 30 días, que transcurridos sin reclamaciones harán definitivo el acuerdo:

1. Ordenanza sobre el arbitrio con el fin no fiscal sobre perros: 210 pesetas.

2. Ordenanza de la tasa sobre tránsito de animales domésticos por vía pública.

Por cada vacuno, mular, asnal o caballar; 210 pesetas.

Por cada animal lanar o cabrío; 26 pesetas.

3. Ordenanza de la tasa por el suministro de agua: Acometida inicial; 10.000 pesetas.

Mínimo hasta 20 m/^{3}: 200 pesetas.

Por cada m.^{3} de exceso: 15 pesetas.

4. Ordenanza de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado: Tarifa anual 100 pesetas.

5. Ordenanza sobre la tasa de rodaje y arrastre de vehículos no sujetos a impuesto de circulación:

Tractores de 50 o más caballos; 1.050 pesetas.

Tractores de menos de 50 caballos; 525 pesetas.

Remilque de 5.000 o más kilos; 525 pesetas.

Remolque de menos de 5.000 kilos; 315 pesetas.

Galera de ganado; 315 pesetas.

Carro de llanta de hierro; 158 pesetas.

Se suprime el gravámen sobre bicicletas.

Baños de Valdearados, a 22 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5722.—3.400,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 9 de agosto de 1988, adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer la tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, aprobándose simultaneamente la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha tasa, con el «quorum» previsto en el art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril .

Lo que se hace público por plazo de treinta días, durante cuyo término podrá examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

Terradillos de Esgueva, a 23 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5723.—2.100,00

Ayuntamiento de Tardajos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local (R. D. L. 781/86 de 18 de abril), se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para adquisición de una máquina barredora con destino al servicio de limpieza viaria, que fue adoptado por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1988.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tardajos, a 2 de agosto de 1988. — El Alcalde, Raimundo de la Torre.

5724.—3.600,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones correspondientes a 1988, del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y Tasa Municipal de Abastecimiento de agua a domicilio, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se interpongan.

En Revilla del Campo, a 29 de julio de 1988. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

5725.—1.500,00

Ayuntamiento de Los Ausines

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones correspondientes a 1988, del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y Tasa Municipal de Abastecimiento de Agua a domicilio, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se interpongan.

En Los Ausines, a 29 de julio de 1988. — El Alcalde, Cipriano Sáiz Sáiz.

5726.—1.500,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo de 25 de junio, la aprobación del expediente núm. 1/1988 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1; Consignación anterior, 1.200.801 pesetas; Aumentos,

12.566 pesetas; Consignación final, 1.213.367 pesetas.

Capítulo 2; Consignación anterior, 935.000 pesetas; Consignación final, 935.000 pesetas.

Capítulo 4; Consignación anterior, 1.255.000 pesetas; Aumentos, 1.800.000 pesetas; Consignación final, 3.055.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6; Consignación anterior, 2.667.899 pesetas; Aumentos, 300.000 pesetas; Consignación final, 2.967.899 pesetas.

Capítulo 7; Consignación anterior, 61.300 pesetas; Consignación final, 61.300 pesetas.

Capítulo 8; Consignación anterior, 10.000 pesetas; Aumentos, 87.253 pesetas; Consignación final, 97.253 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 6.130.000 pesetas; Aumentos, 2.199.819 ptas.; Consignación final, 8.329.819 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Tubilla del Agua, a 5 de agosto de 1988. — El Alcalde, P. S., La Tte. de Alcalde, Lucía Barbero.

5664.—3.600,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 6 de agosto de 1988, tomó entre otros, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar expediente para suplemento de créditos de gasto dentro del Presupuesto Unico del ejercicio de 1988, para las partidas y cantidades que se consignan:

Partida 621.6; Pavimentación parcial; Crédito anterior, 1.000.000 de pesetas; Aumento, 600.000 pesetas; Crédito definitivo, 1.600.000 pesetas.

Partida 651.1; Amueblamiento y equipamiento de Casa Consistorial; Crédito anterior, 367.898 pesetas; Aumento, 700.000 pesetas; Crédito definitivo, 1.067.898 pesetas.

Total: Crédito anterior, 1.367.898 pesetas; Aumento, 1.300.000 pesetas; Crédito definitivo, 2.667.898 pesetas.

b) Financiar dichos suplementos con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1987.

c) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones. Si no las hubiere, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Rabé de las Calzadas, a 12 de agosto de 1988. — El Alcalde, Andrés Barquín Castrillo.

5663.—4.050,00

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo 1988, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 257.558 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 457.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.238.771 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 4.954.329 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 96.948.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 40.489.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.167.336.
4. Transferencias corrientes pesetas, 178.400.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 351.771.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital pesetas, 2.119.385.

Total del presupuesto preventivo: 4.954.329 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villanueva de Carazo, a 20 de julio de 1988. — El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

5637.—3.150,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de marzo de 1988, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal 934.776 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.373.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

b) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 3.458.000.

Total del presupuesto preventivo 6.766.776 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 432.947.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 115.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.482.487.

4. Transferencias corrientes pesetas, 741.970.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.491.172.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.503.200.

Total del presupuesto preventivo 6.766.776 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En La Revilla, a 30 de julio de 1988.—El Alcalde, Alfredo de Juan Barriuso.

5636.—3.150,00

Ayuntamiento de Valdeande

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 5 de agosto de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 818.511 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.823.159 pesetas.

3. Intereses, 249.841 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 3.017.276.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 10.287.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 13.504.276 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 526.450.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 137.246.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 256.293.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.004.215.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.169.072.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.611.000.

9. Variación de pasivos financieros, 3.800.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 13.504.276 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Valdeande, a 6 de agosto de 1988. — El Alcalde, P. Abejón.

5630.—3.300,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4 de julio de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.211.569 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.463.431 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 125.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 2.000.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.800.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.715.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 135.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 122.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.200.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.628.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.000.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.800.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Salas de Bureba, a 18 de agosto de 1988. — El Alcalde, Claudio Sáiz.

5718.—3.150,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 13-4-88, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal 674.166 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.579.928 pesetas.

3. Intereses, 426.127 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 417.723.

B) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 6.204.533.

9. Variación de pasivos financieros, 2.600.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 12.903.077 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 608.164.

2. Impuestos indirectos pesetas 103.840.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 692.046.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.088.724.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.812.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.798.303.

9. Variación de pasivos financieros, 5.800.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 12.903.077 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Tubilla del Lago, a 3 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5629.—3.300,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4 de junio de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 563.230 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.446.770 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 190.000.

Total del presupuesto preventivo 2.200.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 593.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 15.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 17.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 500.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.075.000.

Total del presupuesto preventivo 2.200.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Padrones de Bureba, a 22 de agosto de 1988. — El Alcalde, Manuel Castillo.

5716.—3.150,00

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 7-7-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 723.100.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.026.900 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 550.000.

Total del presupuesto preventivo, 2.300.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 1.481.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 50.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 14.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 750.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.000.

Total del presupuesto preventivo, 2.300.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Aguas Cándidas, a 17 de agosto de 1988. — El Alcalde, L. González.

5719.—3.150,00

Ayuntamiento de Carazo

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 1988, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 396.814 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.282.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

6. Inversiones reales, pesetas, 4.860.000.

Total del presupuesto preventivo: 6.539.814 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 293.320.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 45.620.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.437.595.

4. Transferencias corrientes pesetas, 376.872.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 786.407.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital pesetas, 2.600.000.

Total del presupuesto preventivo: 6.539.814 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Carazo, a 30 de julio de 1988. El Alcalde, Moisés Pinilla Cibrián.

5634.—3.150,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Convocatoria de subasta y exposición de pliego de condiciones

Objeto. — La subasta tiene por objeto la contratación de las obras de pavimentación parcial de calles de Revilla del Campo incluidas en la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. José Ignacio Ortega Sáinz.

Tipo de licitación. — 1.541.308 pesetas. Toda proposición de superior cuantía será desechada.

Fianza. — La provisional será de 31.000 pesetas. La definitiva ascenderá al 6 % del precio de la adjudicación.

Pliego de condiciones. — En él constan las condiciones de la subasta y se encuentra de manifiesto en la Secretaría donde podrá ser examinado y reclamado durante los próximos ocho días hábiles a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo de ejecución de las obras. Dos meses.

Proposiciones. — Se presentarán de 10 a 13 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el momento de celebración del acto de apertura de proposiciones, en sobre cerrado que, en su interior, contendrá:

1. Proposición, según modelo.

2. Resguardo del depósito de la fianza provisional.

3. Declaración jurada de no hallarse incluído en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar, según modelo del pliego.

Acto de apertura de plicas. — Se celebrará a las 13 horas el día 29 de septiembre de 1988, en el Salón de Actos del Ayuntamiento .

Segunda subata. — De resultar desierta la primera, se celebrará el décimo día hábil siguiente al primer acto licitatorio a las 13 horas. Hasta dicho momento se admitirán las proposiciones conforme a las mismas condiciones fijadas para la primera subasta.

Modelo de proposición.

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ..... número....., y D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de..... .....), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Revilla del Campo, en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha ..... y del pliego de condiciones que regirá la contratación de las obras de pavimentación parcial de calles de Revilla del Campo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar las obras de que se trata en la cantidad de pesetas ..... (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Revilla del Campo, a 18 de agosto de 1988. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

5749.—6.750,00

Ayuntamiento de Villorobe

Debidamente aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento cinegético:

Cuatro batidas de jabalí, para cazadores en general, a celebrar los días: 30 de octubre, 13 de noviembre, 18 de diciembre de 1988 y 8 de enero de 1989. Estas batidas serán válidas para 15 cazadores y un máximo de 15 perros, estando exentos de cuota complementaria por los ejemplares que se capturen.

Tipo de licitación: Al alza, de 30.000 pesetas cada una.

Sistema de subasta: Pliego cerrado.

Fecha, hora y lugar de celebración: Esta subasta tendrá lugar el día 13 de septiembre (martes), a las 6 horas de la tarde (admitiéndose plicas hasta ese mismo momento). Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

Pliego de condiciones económico administrativas a disposición de los interesados, una hora antes de la celebración de la subasta.

Villasur de Herreros, a 1 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Samuel Hernando María.

5775.—3.450,00

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta en arrendamiento el local destinado a taberna con su vivienda, propiedad de esta Junta Vecinal.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en su caso al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario. Esta Junta Vecinal hace constar que todas las reclamaciones se harán por escrito.

Tipo de licitación: 20.000 pesetas mensuales.

Duración: Un año a partir de la firma del contrato de arrendamiento.

Presentación de proposiciones: Serán dirigidas al señor Presidente de la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra, hasta el día en que finalice el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» del anuncio.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer sábado siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D. ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., con D. N. I. ....., en relación con la subasta de arrendamiento del local destinado a taberna con su vivienda, manifiesta conocer el pliego de condiciones y acepta el mismo en todas sus partes, y ofrece la cantidad de ... . pesetas por mensualidad de arrendamiento.

(Lugar, fecha y firma).

Quintanilla Sobresierra, a 1 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Dionisio Javier Díez Pérez.

5770.—4.650,00

IMPRENTA PROVINCIAL